

en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea, igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Octava.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Marbella, 4 de junio de 2001.—La Secretaria, María José Alejandre Durán.—45.259.

## MOTRIL

### Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 189/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra Tratec, Sociedad Cooperativa Andaluza, Francisco Manuel Molina García, Miguel Rubiño Moreno, Encarnación Moreno Porras, Jose Gerardo Rivas Jaén, Gloria Inmaculada Ortega Manzano y José Javier Barros Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de Octubre de 2001 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778/0000/18/0189/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de Noviembre de 2001 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de Diciembre de 2001 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral 12.807, tomo 1.240, libro 167, folio 164, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada a efectos de subastas en 4.300.000 pesetas.

2. Finca registral 13.957, tomo 1.303, libro 197, folio 66, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

3. Finca registral 12.853, tomo 1.198, libro 191, folio 218, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 12.020.000 pesetas.

4. Finca registral 8.131, tomo 1.098, libro 105, folio 62, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Motril, 20 de junio de 2001.—El/La Magistrado-Juez.El/La Secretario.—45.271.

## OURENSE

### Edicto

Su Señoría Ilustrísima doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 597/99 se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con CIF A-80041106 domiciliado en Paseo de Recoletos número 10 de Madrid, actualmente subrogada por absorción «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sanchez Izquierdo contra doña Julia Pérez Álvarez, con DNI 34912230 con domicilio actual en Ourense y los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Manuel Díaz Gómez, con DNI 34526966 domiciliado en Parque San Lázaro número 1, 1.º A (Ourense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 43.288.528 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 9 de octubre a las diez horas treinta minutos, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 8 de noviembre a las diez horas treinta minutos.

Tercera subasta: Si no rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de diciembre a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Porción indivisa equivalente al 2,25 por 100, con derecho a la utilización, en exclusiva de la plaza de garaje número 6 del local sito en la 3ª planta de sótano, o sea, sótano inferior de un edificio en la avenida de Curros Enríquez, señalado con los números 2 y 6 (actualmente señalado con el número 2), esquina a Parque de San Lázaro (hoy calle Joaquín Lorenzo Xocas), marcado en esta con los números 3, 5 y 6 (actualmente señalado con el número 1) de la ciudad de Ourense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1.253, libro 510, folio 159, finca número 28.731. Su valor pericial: 2.900.000 pesetas.

2. Porción indivisa equivalente al 1,74 por 100, con derecho a la utilización en exclusiva de la plaza de garaje número 28, del local sito en la planta de sótano 2.º, de un edificio en la avenida de Curros Enríquez, señalado con los números 2 y 6 (actualmente señalado con el número 2), esquina a Parque de San Lázaro (hoy calle Joaquín Lorenzo Xocas), marcado en esta con los números 3, 5 y 6 (actualmente señalado con el número 1) de la ciudad de Ourense. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ourense, tomo 1253, libro 510, folio 164, finca número 28.732. Su valor pericial: 3.000.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dichos demandados, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero, concretamente a los herederos desconocidos e inciertos del demandado fallecido don Manuel Díaz Gómez, con último domicilio conocido en Ourense, Parque de San Lázaro número 1, 1.º A.

Igualmente se notifica y cita a los acreedores posteriores en ignorado paradero.

Dado en Ourense, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—45.247.

## OURENSE

### Edicto

Su señoría ilustrísima doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 588/00,